

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**RSA-0131 / 14**

**Buenos Aires, 01 DIC 2014**

**VISTO:**

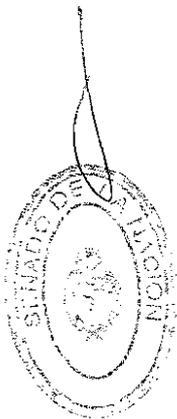
El Expediente Administrativo HSN-5804/2014, el Decreto DP-95/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Director de Obras y Servicios Generales, Dn. Daniel E. LAURO, debido a la gran cantidad de órdenes de trabajo pendientes en relación a reposición de cristales dañados en puertas, ventanales, etc., y atento a que la mencionada Dirección no posee un taller de vidriería propio, solicitó con urgencia la contratación de una empresa del rubro con el objeto de proceder a la adquisición y colocación de cristales.

Que, a fs. 2/5 la mencionada Dirección adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación para la provisión y colocación de cristales a fin de atender las ordenes de trabajo pendientes obrantes a fs. 6/45.

Que, a fs. 47 la Dirección General de Administración, tomó intervención y prestó conformidad, solicitando la tramitación del presente, bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



# Senado de la Nación

RSA-0131/14

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 89.051.-), con la empresa "VIUDE CRISTALES" de Luis Emilio VIUDE, CUIT N° 20-17484351-2.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese la contratación del servicio de provisión y colocación de cristales, por un monto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 89.051.-), con la empresa "VIUDE CRISTALES" de Luis Emilio VIUDE, CUIT N° 20-17484351-2.

**ARTÍCULO 2°:** Impútese el gasto del articulo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Emilio Viude".